



Expediente: 308/22

Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ RODRIGUEZ NELSON DAVID S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/02/2023 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL DEL TRABAJO, -ACTOR/A

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

90000000000 - RODRIGUEZ, NELSON DAVID-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 308/22



H20502214262

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ RODRIGUEZ NELSON DAVID s/ COBRO EJECUTIVO

EXPTE 308/22.

CONCEPCION, 27 de febrero de 2023.

Al no haber abonado la planilla fiscal practicada en fecha 16/12/2022 la parte demandada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, por lo cual se comunica a la Dirección General de Rentas en su domicilio electrónico a los fines de que se formule cargo tributario y ejecute fiscalmente la deuda tributaria que fuera determinada, notificada y está firme. Se recuerda que los recursos "planillas fiscales" son recursos propios del Poder Judicial y no se aplican las limitaciones sobre montos mínimos de ejecución emitidos por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo en su resolución N° 134/ME del 02/12/2019, en tanto el resguardo de la independencia judicial y la división de poderes.

En consecuencia, se hace saber a la DGR que RODRIGUEZ NELSON DAVID, con domicilio en calle B° 90 VIVIENDAS, MZNA I , LOTE 5 de la Ciudad de JUAN BAUTISTA ALBERDI, DNI: 30.069.993, no dio cumplimiento con el pago de la planilla fiscal que asciende a la suma de \$ 2.655,00 . Notificar digitalmente. SBS.- Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 27/02/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.